EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Dirección de los Recursos Humanos y del Talento por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Centro Universitario EAE

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se aumentan las plazas ofertadas de nuevo ingreso de 150 a 200 para el Centro Universitario EAE.

Se añade la modalidad semipresencial para el centro universitario EAE. La modalidad semipresencial ofrecerá 50 plazas.

Se añade el inglés como idioma de impartición de la titulación.

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia.

Se añade la referencia al RD 822/2021 y se elimina la referencia al RD 1393/2007.

En el apartado "Plan de difusión de la titulación y sistemas de información previa a la matriculación", se actualiza el enlace a la web de EAE.

En el apartado "Planes de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso", se actualiza el enlace con la información sobre el procedimiento de matrícula y se actualiza la información relacionada con el plan de acogida y orientación de los y las estudiantes de nuevo ingreso.

En el apartado de "Criterios específicos de admisión", se incorpora un nuevo requisito referido al nivel de inglés que deberán acreditar los y las estudiantes que opten por cursar el máster 100% en inglés. En concreto, a este alumnado se le exigirá un nivel equivalente al B2 de este idioma. Además, se actualiza la información relacionada con el periodo de realización de complementos de formación, indicando únicamente que se realizarán antes del primer cuatrimestre del máster.

En el apartado "Criterios de valoración de méritos y selección", se actualizan los criterios de valoración de méritos y selección.

Se actualiza la información relacionada con los mecanismos de apoyo y orientación a los y las estudiantes del centro universitario EAE.

Se añaden enlaces a la normativa de reconocimiento de créditos incluida en la Normativa

Académica de los estudios de Grado y Máster.

Se modifica el número de ECTS a cursar como complementos formativos, estableciéndose en un máximo de 9 ECTS, que se corresponden a las siguientes tres asignaturas de 3 ECTS: Organización y Administración de Empresas I; Fundamentos de Marketing; y Contabilidad Financiera I.

Se realizan las siguientes modificaciones en el apartado del plan de estudios: se añade la competencia transversal CT5-Tercera lengua, en el itinerario cuya lengua de impartición es el inglés; se incorpora el idioma inglés para todas las materias y asignaturas en el itinerario cuya lengua de impartición es el inglés; se actualiza el enlace a la normativa del Trabajo de Fin de Máster; en el subapartado Contenidos, se elimina la bibliografía de referencia de cada una de las materias.

Se actualiza el apartado relativo a personal académico para actualizarlo al profesorado actual del Centro.

En el apartado de “Otros recursos humanos”, se actualiza el contenido correspondiente al Centro.

Se modifica el apartado relativo a recursos materiales y servicios para actualizarlo a los recursos materiales y servicios actuales del Centro.

Se añade la información institucional de la UPC referida a la Igualdad de género en la UPC y plan de inclusión de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.

Se actualiza el enlace con la información referente a los Sistemas de Garantía de Calidad.

Se incluye un nuevo punto referente a los efectos de la implantación de la modificación solicitada en el apartado 10.1 “Cronograma de implantación”.

Se actualizan los datos de la persona representante legal del título.

Se actualizan los datos de la persona solicitante del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Dirección de los Recursos Humanos y del Talento de la Universitat Politècnica de Catalunya.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 17/06/2022